

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21365** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, ha saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 15/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000015, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2016 Auto de declaración de concurso del deudor PASCUAL LÓPEZ CREMADRES, con DNI 74.331.158-B, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), plaza Campoamor, n.º 6, 4.º, CP 30820.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal a FUENTES Y MÁIQUEZ ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en calle Trapería, n.º 1, de Murcia, 30001; teléfono 968 22 33 41 y dirección electrónica [despacho@fuentesymaiquez.com](mailto:despacho@fuentesymaiquez.com), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 4 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160024397-1